
	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD ESTUDIANTIL		VERSION PAGINA	
OBJETIVO	Promover el mejoramiento permanente de las condiciones físicas, psíquicas, mentales, sociales y ambientales en las que se desarrolla la vida universitaria, preventivos y correctivos que incidan en la calidad y hábitos de vida saludable.			
ALCANCE	El proceso inicia con las actividades de identificación de factores de riesgos y finaliza con la implementación de programas orientados a la promoción de la enfermedad y orientación en la afiliación al SGSSS.			
LÍDER DEL PROCESO	NIVEL NACIONAL	Dirección Nacional de Bienestar. (El rol corresponde a la articulación, seguimiento y acompañamiento en la ir		
	NIVEL SEDE	Dirección De Bienestar De Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional		
	NIVEL FACULTAD	Direcciones de Bienestar de Facultad (Aplica para las Sedes Bogotá y Medellín en algunos subprocesos que r		
REQUISITOS NTC GP 1000	4.1. Requisitos Generales: 4.2.3 Control de documentos. 4.2.4 Control de registros. 7. Realización del producto o prestación del servicio. 7.1. Plan Producto o Prestación del Servicio. 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio. 7.2.2. Revisión de los requisitos y/o servicio. 7.2.3. Comunicación con el cliente. 7.5.1. Control de la producción y de la prestación del servicio. 7.5.3. Identificación y trazabilidad. 7.8.2.1 Satisfacción del cliente. 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos. 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio. 8.3 Control conforme. 8.4 Análisis de datos 8.5 Mejora			
PROVEEDOR	ENTRADA	SUBPROCESOS/ETAPAS	PHVA	SALIDA
- Sistema de Información Académica - Área de la Salud - Direcciones de Bienestar de las Facultades - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades externas. - Oficina de Mantenimiento. - Red de adscritos	- Listado de Estudiantes Matriculados - Espacios físicos para realizar las actividades. - Profesionales del área de salud - Portafolio de Servicios del Área de Salud - Lineamientos y reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario. - Recursos financieros - Mano de obra para	Atención básica inicial	PHVA	- Informe de gestión sobre las actividades realizadas. - Indicadores de Cobertura definidos - Documento con Presupuesto invertido durante el período académico. - Cumplimiento de la atención básica requerida, basado en las guías de manejo y protocolos establecidos
- Sistema de Información Académica - Área de la Salud - Direcciones de Bienestar de las Facultades - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades externas. - Consejo de Bienestar Universitario	- Listado de Estudiantes Matriculados - Listado de estudiantes identificados con factores de riesgo - Espacios físicos para realizar las actividades. - Portafolio de Servicios del Área de Salud - Profesionales del área de salud - Lineamientos y reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario.	Promoción de la salud y la calidad de vida	PHVA	- Informe de gestión sobre las actividades realizadas. - Indicadores de Cobertura definidos. - Documento con Presupuesto invertido durante el período académico. - Informe con población atendida en Promoción y prevención en salud integral con enfoque en factores de riesgo
- Sistema de Información Académica - Área de la Salud - Direcciones de Bienestar de las Facultades - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades externas. - Red de adscritos - Consejo de Bienestar	- Listado de Estudiantes Matriculados - Profesionales del área de salud - Portafolio de Servicios del Área de Salud - Lineamientos y reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario. - Recursos financieros	Gestión en salud		- Informe de gestión sobre las actividades realizadas. - Indicadores de Cobertura definidos. - Documento con Presupuesto invertido durante el período académico. - Informe de población orientada en el proceso de afiliación al SGSSS
- Sistema de Información Académica - Área de la Salud - Direcciones de Bienestar de las Facultades - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades externas. - Consejo de Bienestar Universitario	- Listado de Estudiantes Matriculados - Profesionales del área de salud - Listado de estudiantes identificados con factores de riesgo - Espacios físicos para realizar las actividades. - Portafolio de Servicios del Área de Salud - Lineamientos y reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario.	Prevención de la enfermedad		- Informe de gestión sobre las actividades realizadas. - Indicadores de Cobertura definidos. - Documento con Presupuesto invertido durante el período académico. - Informe con población atendida en prevención de la enfermedad

U-CP-007.004		MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	CÓDIGO	U-CP-007.004	
2.0 1 de 2		CARACTERIZACIÓN DE PROCESO: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD ESTUDIANTIL	VERSIÓN PÁGINA	2.0 2 de 2	
REQUISITOS APLICABLES					
		INTERNOS	EXTERNOS		
esitaria, mediante program	Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina	Ley 30 DE 1992, TITULO QUINTO, CAPITULO HI, ART. 117-117			
	Resolución 004 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por la cual se	Ley 100 de 1993, artículo 173 numeral 2.			
ión de la salud y prevención	Resolución No. 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que dirigen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"	Ley 23 de 1981 artículo 35.			
	de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"	Ley 80 de 1989.			
mplementación del proceso en	Resolución No. 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".	Ley 1995 /1999			
		Ley 1122 de 2007			
realizan las Facultades)		Resolución 1344 DE 2012 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre el reporte de información de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se efectúan modificaciones a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA"			
eficacia de la Realización del e relacionados con el producto 7.5.4 Propiedad del cliente. del producto y/o servicio no		Resolución 2564 de 2008 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se reglamenta la prescripción de algunos medicamentos de control especial por parte de los profesionales de la salud en odontología y se modifican los anexos técnicos números 8 y 84 de la Resolución 1478 de 2006."			
USUARIO		Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones"			
- Comunidad Universitaria - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades de control. - Entidades externas. - Vicerectorías de Sede. - Vicerectoría General.		Decreto 1011 de 2006 de la Presidencia de la República, "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."			
- Comunidad Universitaria - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades de control. - Entidades externas. - Vicerectorías de Sede. - Vicerectoría General		Decreto 2200 de 2005 de la Presidencia de la República "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico" y se dictan otras disposiciones"			
- Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades de control. - Entidades externas. - Vicerectorías de Sede. - Vicerectoría General					
- Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Entidades de control. - Entidades externas. - Vicerectorías de Sede. - Vicerectoría General					
INDICADORES					
Ver Sistema Operativo SIFLO (No aplica para la Sede Bogotá) - manual de Indicadores e Hojas de Vida de los Indicadores					
RECURSOS					
La información relacionada a recursos humanos, tecnológicos y de información se encuentran en los procedimientos asociados a este proceso					
RIESGOS					
Ver Mapa de Riesgos del Proceso					
FECHA	VERSION No.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO			
08/08/2008	0.0	Original			
18-11-08	1.0	Se agregaron dos subprocesos con el fin de ubicar los procedimientos en sus respectivos subprocesos y se modificaron los nombres del proceso de los subprocesos (En nuevo Formato)			
28/09/2012	2.0	Se requieren realizar cambios transicionales para ajustar al nuevo marco normativo de Bienestar Universitario			
ELABORÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	REVISÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	APROBÓ	Diego Germán Arango Muñoz
CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Director Nacional de Bienestar.
FECHA	Septiembre 25 de 2012	FECHA	Septiembre 27 de 2012	FECHA	Septiembre 28 de 2012